

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20590 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1988 que homologa tres pantallas, marca «Hantarex», modelos CT 9000 SR 28", CT 9000 SR 21" y CT 9000 SR 25", sea aplicable a los modelos CT 21 EQ; CT 25 EQ; CT 21 PQ; CT 25 PQ; CT 28 PQ; CT 28 EQ y MGG28.

Vista la petición presentada por la empresa «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, 210, de Barcelona, por la que solicita que la resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan tres pantallas, marca «Hantarex», modelos CT 9000 SR 28", CT 9000 SR 21" y CT 9000 SR 25", sea aplicable a los modelos CT 21 EQ; CT 25 EQ; CT 21 PQ; CT 25 PQ; CT 28 PQ; CT 28 EQ y MGG28.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los Modelos homologados.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de diciembre de 1988 por la que se homologan las pantallas marca «Hantarex»; modelos CT 9000 SR 28"; CT 9000 SR 21" y CT 9000 SR 25", con la contraseña de homologación GPA-0546, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Hantarex», CT 21 EQ.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», CT 25 EQ.

Características:

Primera: 25.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», CT 21 PQ.

Características:

Primera: 21.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», CT 25 PQ.

Características:

Primera: 25.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», CT 28 PQ.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», CT 28 EQ.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: «Hantarex», MGG 28.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20591 RESOLUCION de 9 de abril de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1990 que homologa un aparato receptor de televisión, marca «Hitachi», modelo C21-S250, fabricado por «Hitachi Consumer Products (UK) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Gales (Reino Unido).

Vista la petición presentada por la empresa «Hitachi Sales Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía Carlos III, 101, de Barcelona, por la que solicita que la resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Hitachi»; modelo C21-S250, sea aplicable al modelo C21-P250 TX.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al Modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de febrero de 1990 por la que se homologa el aparato receptor de televisión, marca «Hitachi», modelo C21-S250, con la contraseña de homologación GTV-0370, para incluir en dicha homologación el Modelo de aparato receptor de televisión cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Hitachi», C21-P250TX.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1989), estos equipos además deberán estar en posesión del Certificado de Aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

20592 RESOLUCION de 4 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, categoría III, marca «Vaillant», modelo base VCW 180 E, fabricadas por «Vaillant GmbH», en Remscheid (RFA), CBC-0042.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Vaillant, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Granja 27, Polígono Industrial de Alcobendas, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, categoría III, fabricadas por «Vaillant GmbH», en su instalación industrial ubicada en Remscheid (RFA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89481, y la Entidad Colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 89.307, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0042 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologada, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 4 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración